

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE 2022-2024  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
FORMATO DE REQUISICIÓN

IDENTIFICADOR		FECHA	09/03/2023
OG	U00	TURISMO	
DA	150	CULTURA	
FUNCION	0307	TURISMO	
SUBFUNCION	030701	TURISMO	
PROGRAMA	03070101	FOMENTO TURISTICO	
SUBPROGRAMA	0307010101	PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA	
PROYECTO	030701010101	PROMOCIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA	
F. FINANCIAMIENTO	150101	RAMO 26: PARTICIPACIONES DE LOS INGRESOS FEDERALES	

Unicamente Área u/o Coordinación Solicitante					Unicamente Recursos Materiales		
PARTIDA PRESUPUESTAL	No.	UNIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE \$
3821	1	PIEZA	PEBETERO	1			
3821	2	PIEZA	BRAZADA DE LENA, 20 TROZOS DE MADERA SECA	1			
3821	3	KILO	ESTOPA	1			
3821	4	LITRO	ALCOHOL DEL 96	1			
3821	5	PIEZA	OCOTE DE 20 O 30 CENTÍMETROS	52			
3821	6	KILO	MAÍZ ROJO	12			
3821	7	KILO	MAÍZ BLANCO	12			
3821	8	KILO	MAÍZ AMARILLO	12			
3821	9	KILO	MAÍZ AZUL	12			
3821	10	GRUESA	FLOR BLANCA (EQUIVALENTE A 576 FLORES)	4			
3821	11	GRUESA	FLOR ROJA (EQUIVALENTE A 576 FLORES)	4			
3821	12	GRUESA	FLOR AMARILLA (EQUIVALENTE A 576 FLORES)	4			
3821	13	GRUESA	FLOR AZUL (EQUIVALENTE A 576 FLORES)	4			
3821	14	MANOJO	HIERBA 30 KILOS (ALBAHACA, SANTA MARIA, PEREJIL O RUDA)	1			
3821	15	KILO	NARANJA	15			
3821	16	KILO	MANDARINA	15			
3821	17	KILO	MANZANA	15			
3821	18	KILO	GUAYABA	15			
Suficiencia presupuestal							
Art. 19 segundo párrafo, Ley de Contratación del Estado							
Art. 314 segundo párrafo y 320 del Reglamento de Materiales y Abastecimientos							
Art. 314 segundo párrafo y 320 del Reglamento de Materiales y Abastecimientos							
IMPORTE CON LETRA:					SUB-TOTAL	\$	18,700.00
					IMPORTE MUNICIPAL	\$	2,992.00
MOTIVO DEL SERVICIO O GASTO: BIENES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CEREMONIA NAHUA DEL ENCENDIDO DEL FUEGO NUEVO EN LA XXXVI EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL QUINTO SOL, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA MARTES 21 DE MARZO DEL 2023, EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA.					TOTAL	\$	21,692.00
OBSERVACIONES:							

AREA USUARIA  
DIRECTORA DE TURISMO Y CULTURA

Vo. Bo. 150101

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

5/213/2023

Tutoría Municipal

Partido 3821

Fecha 09-03-23

AUTORIZA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

M. en E.P.D. MARÍA DEL PILAR REYES ESPINOSA

L.C. VICTOR RIVERA LOPEZ

221